

21330 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de agosto de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,031	135,369
1 dólar canadiense	97,546	97,791
1 franco francés	19,983	20,033
1 libra esterlina	200,156	200,657
1 libra irlandesa	180,428	180,880
1 franco suizo	80,414	80,615
100 francos belgas	313,203	313,987
1 marco alemán	64,841	65,003
100 liras italianas	9,425	9,448
1 florin holandés	57,519	57,663
1 corona sueca	19,393	19,441
1 corona danesa	17,301	17,344
1 corona noruega	18,284	18,330
1 marco finlandés	27,136	27,204
100 chelines austríacos	921,902	924,210
100 escudos portugueses	92,046	92,276
100 yens japoneses	87,342	87,561
1 dólar australiano	83,409	83,617

MINISTERIO DEL INTERIOR

21331 RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se delega en el Gobernador civil de Sevilla las facultades sobre expulsión de extranjeros.

Excmo. Sr.: La existencia de un gran número de extranjeros residentes en Sevilla y su provincia de forma irregular, sin cumplir las normas reglamentarias establecidas, ha originado una incidencia negativa en la seguridad ciudadana. Dado que la agilización de los trámites conducentes a la urgente resolución de los expedientes que se instruyan al efecto, va a facilitar la solución de la referida problemática, se considera necesario hacer uso de la autorización que me ha sido conferida para delegar las facultades relativas a la expulsión de los extranjeros del territorio nacional.

En su virtud, a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley orgánica 7/1985, de 1 de julio, y, en relación con la misma, en el artículo 87.4 del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley orgánica, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro del Interior, he resultado:

Primero.—Delegar en el Gobernador civil de Sevilla las facultades que me están conferidas para la tramitación y resolución de los expedientes de expulsión de extranjeros del territorio nacional en el ámbito de la provincia de Sevilla.

Segundo.—Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta Resolución deberán hacerse constar así expresamente, debiendo comunicar a esta Dirección en cada caso que se decreta la expulsión el uso motivado de dicha facultad.

Tercero.—La presente delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser avocados por mi autoridad el conocimiento y resolución de alguno de estos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1986.—El Director, Julián San Cristóbal Iguarán.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Sevilla.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

21332 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se falla el concurso convocado para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Resolución de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo), de este Instituto para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo, vista la propuesta formulada por el Jurado de selección del concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

1.º Otorgar las ayudas que a continuación se indican, con carácter provisional a los candidatos que asimismo se expresan:

Grupo A:

1. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Análisis básico de un área-problema: La sierra de Gata». (Ref.: I-136).—Adjudicatario: Don Antonio Abellán García, formando equipo con don Vicente Rodríguez Rodríguez, doña Ana Olivera Poll y don Julio Vinuesa Angulo.

2. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Los espacios libres: Nuevas tendencias en su concepción y tratamiento». (Ref.: I-137).—Adjudicatario: Doña Ada Lloréns Geranio.

3. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La política regional desde una perspectiva comunitaria y suprafrente-riza». (Ref.: I-138).—Adjudicatario: Don Jaime del Castillo Hermosa.

Grupo B:

1. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Planificación y gestión de áreas de montaña. Aplicación de un caso práctico: La sierra de Grazelem». (Ref.: I-139).—Adjudicatario: Doña Isabel Salvador del Pozo.

2. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Desarrollo local en zonas mineras y de montaña: El caso de Peñarroya-Pueblonuevo». (Ref.: I-140).—Adjudicatario: Doña Carmen Hernández León.

3. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Análisis del terciario avanzado en la Comunidad Autónoma de Madrid». (Ref.: I-141).—Adjudicatario: Don Francisco García Mayoral.

4. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Estudio de una comarca fronteriza: Olivenza y la articulación de su espacio comarcal». (Ref.: I-142).—Adjudicatario: Doña Mariana Ferrera Martínez.

5. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La descentralización administrativa, vía de superación de desequilibrios espaciales y mejora en la gestión de los recursos. El caso de Cataluña». (Ref.: I-143).—Adjudicatario: Doña Concepción Ayet Gisbert.

6. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Organización Sanitaria y ordenación del territorio. Análisis del papel de la Sanidad en la vertebración del espacio». (Ref.: I-144).—Adjudicatario: Don Ricardo Sánchez Zabala.

2.º Requerir a los candidatos para que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, cumplimentando los requisitos fijados en las bases de la convocatoria, en cuyo momento la presente adjudicación provisional adquirirá carácter firme. En el supuesto de renuncia o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda o ayudas en cuestión, serían adjudicadas según el orden de suplencias propuesto por el Jurado de selección del concurso.

3.º Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con simultánea notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Director general, Juan Ignacio de Zumárraga y Zunuznegui.